



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 04 MAR. 2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 2007, por la cual se aprueba la reforma del artículo 4º del estatuto social de "Credit Uruguay Banco S.A.".-

RESULTANDO: que en el numeral 1º de la misma se padeció un error al mencionar el valor de las acciones de la Serie B.-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar la corrección del caso.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Modifícase el Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 2007, en lo referente a las acciones de la Serie B, en donde dice por un valor nominal total de \$ 3:000.000,00 (pesos uruguayos tres millones) debió decirse \$ 3.000:000.000,00 (pesos uruguayos tres mil millones).-

2º) Comuníquese, notifíquese, expídase copia testimoniada, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LMD/hc